

# POLÍTICA INSTITUCIONAL RELATIVA A DONACIONES

El Sistema de Bibliotecas y Centros de Información de CETYS Universidad **acepta en principio** toda donación que apoye su **Misión** y de la institución, tales como libros y otros materiales de recurso informativo sin importar su formato, ya sean en papel, audiovisual o electrónico.

## Principales puntos que se consideran para aceptar donaciones:

1. Se acepta **prioritariamente** toda donación que apoye o respalde **directamente** los programas académicos de la institución ya sea en docencia, investigación y difusión cultural.
2. La aceptación **final** de donaciones dependerá **principalmente** de la opinión discrecional que emita la Biblioteca, vigilando los intereses profesionales y éticos del departamento.
3. Debido a problemas de espacio y tiempo, esfuerzo para clasificar y catalogar, se evitará la posibilidad de aceptar obras repetidas ya en integradas en el acervo.
4. Una vez formalizada la donación, el material pasa a ser propiedad de la institución y se reserva el derecho de aplicar en el futuro cualquier acción que considere apropiado para los intereses profesionales y éticos del departamento. Por lo tanto, todo donante deberá firmar un **contrato de donación**.
5. Al aceptar una donación, se procederá a otra selección discrecional para descarte por la biblioteca y en algunos casos necesarios, se solicitará asesoría de académicos o docentes especialistas en el área de conocimiento en cuestión.
6. En principio, el material considerado para donar debe enviarse o presentarse en el campus; sólo en casos que lo amerite, se hará un viaje extramuros para revisarlo en sitio.
7. El material donado se sujetará a los procedimientos establecidos para clasificar y catalogar.
8. Sólo cuando el donante lo requiera se extenderá un documento o recibo del material donado.
9. **CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN REALIZAR UNA DONACIÓN, POR FAVOR CONTACTARE PRIMERO A LA BIBLIOTECA.**